

Machala, 7 de Abril 2015

INFORME DE LA COMISARIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ORO VERDE S.A VERDORO CONTADORA EDITH JANETH SUAREZ HOLGUIN CONTADORA PUBLICA AUTORIZADA CON REGISTRO DE MATRICULA 29497.

A LOS ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA ORO VERDE S.A VERDORO.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 279 de la Ley de Compañía y la resolución N° 92.14.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañía referente a las obligaciones de Comisaria de AGRICOLA ORO VERDE S.A. presento a ustedes mi informe de opinión sobre la razonabilidad de la información financiera correspondiente al año 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La elaboración y preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacional de Información financiera implementación y los controles internos más trascendentales, es responsabilidad de los administradores de la compañía.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión de los Estados Financieros de la Compañía que se basa en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Así como las de las resoluciones de la Junta General de Accionista y recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros en contabilidad, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas de Información Financiera, evaluaciones del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerando necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Por ésta razón he obtenido información de los administradores información de las operaciones de los registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas, adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales al 31 diciembre del 2015, así como los libros sociales de la compañía, dentro de ello las actas de Junta de Accionista y Directorio, considerando que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación de agrícola oro verde S.A VERDORO al 31 de diciembre 2015 y el resultado de operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Fundamentado en los resultados de la revisión efectuada puedo manifestar que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimiento de control interno lo cual ayuda a determinar que la información contable es confiable y promueve un buen manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

La compañía cumple con los dispuestos en lo establecido en el código de Trabajo y Reglamento de control interno generando un ambiente de estabilidad laboral.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Quiero indicar que en mi calidad de comisaria de **Agrícola Oro Verde S.A VERDORO**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constante en el art. 279 de la ley de compañía.

He realizado un análisis de algunos índices financieros donde se puede indicar el buen manejo operativo de la compañía.

A) RAZONES SOLVENCIA A CORTO PLAZO DE LIQUIDEZ AÑO 2015

$$1. \text{ Razón Corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{3.186.585,82}{1.402.690,73} = 2.27$$

Por cada dólar de deuda a corto plazo se posee \$ 2.27 para pagar con los activos corrientes lo que podemos decir que tiene la capacidad de pago con sus acreedoras. Mayor sea la razón de la empresa mayor será la capacidad de pagar sus deudas, si la razón corriente es baja la empresa ha tenido dificultad para cubrir esas cuentas, este es un índice (1.5 o 2) razonable, la empresa está en la condiciones de cubrir sus deudas.

$$2. \text{ Prueba Acida} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{3.186.585,82 - 166.034,76}{1.402.690,73} = 2.15$$

Esta es la misma que la razón corriente excepto que excluye los inventarios es parte menos liquido de los activos corrientes del numerador. Esta razón se concentra en el efectivo, los valores negociables y las cuentas por cobrar en relación con las obligaciones circulantes por lo que proporciona una medida más correcta de liquidez que la razón, la empresa posee \$ 2.15 en activos disponibles y exigibles para cancelar todas la deudas a corto plazo para pagar de manera inmediata \$ 1 de pasivo corriente vamos que la empresa llega a la capacidad de pagar sus deudas de corto plazo.

$$\text{Capital de trabajo neto} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

$$1.783.895,09 = 3.186.585,82 - 1.402.690,73$$

El Capital de trabajo es el exceso de activos corrientes sobre las cuentas del pasivo, que constituyen el capital de trabajo de disposición inmediata necesario para continuar la operaciones de un negocio de hecho, el capital de trabajo no es más que la inversión de la empresa en los activos a corto plazo (efectivo, cuentas por cobrar e inventarios) siempre que los activos superen a los pasivos la empresa dispone de capital de trabajo, La empresa posee \$ 1.783.895,09 para efectuar gastos corrientes o inversiones inmediatas.

B) RAZONES DE SOLVENCIA A LARGO PLAZO O APALANCAMIENTO FINANCIERO

1.-

$$\text{Razón de endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} = \frac{3.924.835,37}{5.560.534,83} = 70.58\%$$

Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa. El margen de participación que tienen los acreedores sobre el activo total es de 70.58%. En este año los activos fueron financiados por los acreedores.

2.-

$$\text{Concentración de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Total de los Pasivos}} = \frac{1.402.690,73}{3.924.835,37} = 35.74\%$$

En este año la deudas a corto plazo fueron del 35.74% de las deudas totales.

3.-

$$\text{Apalancamiento} = \frac{\text{Total de activos}}{\text{Total de Patrimonio}} = \frac{5.560.534,83}{1.635.699,46} = 2.54 \text{ veces}$$

Multiplicador del activo sobre el patrimonio. A mayor resultado a la empresa financia sus activos con los pasivos.

Por lo tanto en este año el activo financia al pasivo en 2.54 veces.


C.P.A. Edith Janeth Suárez Holguín
COMISARIA
REG 29497.